

INVITACIÓN A OFERTAR VDT-PS-002-2019
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRACIÓN DE UNA PÁGINA WEB, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE “FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO”.

1. Régimen Jurídico Aplicable:

El presente proceso de contratación, así como el contrato a suscribirse, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el régimen de la contratación privada, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 6º del Decreto 4167 de 2011 y demás normas civiles y comerciales aplicables a la materia, la Política de Contratación de Servicios para Terceros, en conjunto con las reglas previstas en estos Términos de Referencia, aclaraciones y documentos que se expidan con ocasión del mismo. Igualmente se advierte que el presente proceso está sujeto al cumplimiento de los principios de la función pública y Gestión Fiscal, propuestos por el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, al Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1º y 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Los presentes Términos de Referencia definen las condiciones esenciales que reunirán el proceso y el contrato que se pretende suscribir.

2. Objeto:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRACIÓN DE UNA PÁGINA WEB, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE “FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO”.

3. Condiciones de Participación en el Proceso

- El proponente, al presentar su respectiva propuesta a FINDETER, acepta todos y cada uno de los puntos contenidos y exigidos en el presente documento.
- Las propuestas deberán acoger las especificaciones consignadas en el presente documento.
- Todos los costos, gastos, y demás egresos que sean necesarios por parte de los OFERENTES, para cumplir a cabalidad con el objeto y alcance de la presente invitación a ofertar deberán quedar incluidos en su propuesta económica, previo análisis que efectúen los OFERENTES por su cuenta y riesgo, de manera que aquellos costos, gastos, y demás egresos no previstos en la propuesta, no serán asumidos por FINDETER, ni cargados a ésta de forma alguna.
- En el presente proceso de Invitación a Ofertar podrán participar las personas jurídicas nacionales o extranjeras, legalmente constituidas en Colombia, cuyo objeto social incluya las actividades descritas en el objeto, alcance y obligaciones de la presente Invitación a Ofertar.
- No podrán ejecutarse actividades adicionales no previstas que generen mayor valor sin la previa celebración del respectivo otrosí y la ampliación y/o modificación de las garantías correspondientes. Cualquier actividad que se realice sin la celebración del respectivo otrosí

INVITACIÓN A OFERTAR VDT-PS-002-2019
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRACIÓN DE UNA PÁGINA WEB, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE “FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO”.

será asumida por cuenta y riesgo del proponente seleccionado, de manera que FINDETER no reconocerá su costo.

- El oferente será el responsable de conocer todas y cada una de las implicaciones del ofrecimiento que realice en el presente proceso. Con la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. Así mismo con la presentación de la propuesta se entiende que esta tiene una validez de 30 días calendario contados a partir de la fecha establecida para la recepción de las ofertas dentro del presente proceso. La exactitud y confiabilidad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, así como la interpretación que haga de la misma. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimaciones.

Observaciones y Aclaraciones

Si un proponente encuentra incongruencias, errores u omisiones, o necesita alguna aclaración al contenido de las presentes condiciones mínimas, debe presentarlas a través del correo electrónico mrestrepo@findeter.gov.co hasta las **11:59 PM** del día **08 de marzo de 2019**. La hora será verificada según la que indique el servidor de FINDETER por correo electrónico.

Si FINDETER estima conveniente efectuar de oficio modificaciones, adiciones o aclaraciones, a las presentes condiciones, o éstas se requieran con ocasión de las consultas que se formulen, lo hará mediante aclaraciones publicadas en la página web www.findeter.gov.co Invitación a Ofertar No. VDT-PS-002-2019 para CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRACIÓN DE UNA PÁGINA WEB, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE “FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO”.

4. Datos de Contacto

La persona encargada de responder las solicitudes de información es MARCELO RESTREPO JIMÉNEZ, sus datos son: mrestrepo@findeter.gov.co.

5. Propuestas

- El número mínimo de propuestas hábiles exigidas es una (1). No se aceptarán propuestas cuyos documentos objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras.
- No se aceptarán propuestas parciales, complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora establecida para la recepción de las ofertas.
- Una vez presentada la propuesta, no se aceptará por parte de los proponentes variación alguna en su oferta, lo cual no obsta para que FINDETER, pueda solicitar durante la

INVITACIÓN A OFERTAR VDT-PS-002-2019
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRACIÓN DE UNA PÁGINA WEB, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE “FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO”.

evaluación y hasta la selección, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales serán atendidas en el tiempo y término fijado para ello.

- Las propuestas presentadas, así como toda la correspondencia y documentos intercambiados deberán redactarse en el idioma español. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la propuesta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañados de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de la interpretación de la propuesta prevalecerá dicha traducción.
- Las propuestas deberán acoger o mejorar las especificaciones consignadas en el presente documento.
- Cualquier error o detalle que se haya omitido en estos documentos no exime a los proponentes de su debida ejecución, ni podrán tomarse como justificación para reclamaciones posteriores.

5.1 Documentos de carácter legal anexos a la Propuesta: el oferente deberá presentar junto con su propuesta los siguientes documentos:

- Cédula de Ciudadanía o su equivalente: El proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

En caso de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.

- Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, en el cual se acredite que ha sido constituida por lo menos con cinco (5) años de antelación a la fecha de apertura de la presente invitación a ofertar y su término de duración no será inferior a la duración del contrato y un año más; con fecha de expedición no mayor a un (1) mes con relación a la fecha de presentación de la propuesta.
- Fotocopia del RUT actualizado.

5.2 Propuesta económica:

- El valor de la propuesta deberá incluir todos los servicios y elementos mínimos requeridos para cumplir a cabalidad con el objeto y alcance de la presente invitación a ofertar.
- La propuesta económica o precio se refiere al valor que el proponente cobrará por el servicio para desarrollar el objeto del proceso de invitación a ofertar incluido el IVA, costos, gastos de transporte y alimentación, impuestos, tasas y demás, contribuciones a que hubiere lugar. Presentada la propuesta no se podrá modificar el precio o propuesta económica.

INVITACIÓN A OFERTAR VDT-PS-002-2019
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRACIÓN DE UNA PÁGINA WEB, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE “FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO”.

- La propuesta económica se deberá presentar teniendo en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato a suscribirse, estén incluidos en la propuesta.
- El valor del contrato será por el valor de la oferta económica del oferente seleccionado.
- Teniendo en cuenta lo mencionado en este documento, el proponente deberá presentar una propuesta económica señalando de forma clara y precisa el valor del objeto de la contratación.

6. Obligaciones

El contratista se compromete a cumplir las obligaciones que se enuncian a continuación, las cuales formarán parte integral del contrato:

1. Desarrollar y presentar los productos/entregables definidos en el alcance del objeto contractual.
2. El Contratista deberá presentar en su propuesta el cronograma de trabajo para el desarrollo del objeto del Contrato el cual debe contemplar los siguientes tiempos:
 - a. 3 meses para el análisis, diseño, desarrollo, pruebas y puesta en producción
 - b. 3 meses de administración de contenidos, es decir que en este tiempo se debe hacer cargo del diseño y la publicación de los contenidos.
3. Asistir a una (1) reunión preparatoria virtual durante la primera semana del contrato y una vez firmada el acta de inicio, con el equipo del proyecto del POD Atlántico y funcionarios de la Gobernación del Atlántico para definir el contenido y lineamientos para el diseño prototipo de la página web en cumplimiento del Manual de Imagen Corporativa de la Gobernación.
4. Presentación del diseño prototipo de la página web al supervisor del contrato, dos (2) semanas después de realizada la reunión preparatoria.

Nota: Las reuniones que han de realizarse para cumplir con el objeto del contrato se harán por medio de una teleconferencia previamente acordada por la Gobernación del Atlántico y Findeter.

5. Diseñar la página web de acuerdo con las necesidades y objetivos del proyecto, que se dirigen a mantener informada a la ciudadanía durante el proceso de elaboración del POD de Atlántico desde su inicio hasta la finalización.

Nota 1: El diseño de la página web debe ir en concordancia con el Manual de Imagen Corporativa de la Gobernación del Atlántico y deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato y el comité supervisor del proyecto POD antes de iniciar su desarrollo y/o maquetación.

Nota 2: El diseño de la página web debe tener como mínimo las siguientes secciones:

INVITACIÓN A OFERTAR VDT-PS-002-2019
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRACIÓN DE UNA PÁGINA WEB, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE “FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO”.

- Inicio
- Contenido (Que es un POD, Características del POD Atlántico, Papel de FINDETER, etc).
- Avances del proyecto e infografía de las etapas¹ del proyecto.
- Cronograma de eventos - infografía de la línea de tiempo de proyecto.
- Banco de productos (archivos PDF y Mapas).
- Espacio para la participación ciudadana (Descrito en la obligación No. 5).

6. Crear dentro de la página un espacio para la participación ciudadana, donde los ciudadanos puedan ingresar opiniones y preguntas sobre los avances del POD. La solución a desarrollar debe ser un formulario de captura de información de los usuarios, y por medio de un correo atender las solicitudes recibidas. Se debe tener una trazabilidad de las solicitudes recibidas.

Las opiniones y preguntas de los ciudadanos deberán ser remitidas de manera inmediata al correo del Supervisor del Contrato designado por FINDETER, quien será el encargado de responder o direccionar a la Gobernación del Atlántico, de forma tal que sea resuelta por la persona competente. Las respuestas serán de público conocimiento o según potestad de decisión de la Gobernación del Atlántico.

7. Contratar el servicio de hosting y dominio de forma tal que se garantice la permanencia en la nube de la página web durante la vigencia de un año. Se debe tener en cuenta que la información subida en este hosting será migrada a la página de la gobernación al finalizar el año. Por lo tanto, se debe garantizar contar con la documentación adecuada (Manual paso a paso y las claves) para permitir la migración del hosting así como el acompañamiento virtual durante el tiempo que dure la migración.

Nota 1: Se debe acordar previamente el dominio a contratar para este propósito con el Supervisor del Contrato designado por FINDETER en conjunto con la Gobernación de Atlántico y garantizar que este sea con extensión “com.co”.

Nota 2: Al finalizar el contrato el desarrollador entregará a FINDETER y a la Gobernación del Atlántico los accesos y credenciales del hosting, archivos y documentación técnica de la solución así como entregará el dominio adquirido para que lo administre la Gobernación del Atlántico.

8. Desarrollar la página web diseñada. El sitio web desarrollado deberá ser sobre el CMS Wordpress o Joomla (Administrable en las últimas versiones); con Base de Datos MySQL y ejecutarse sobre Servidores Web Apache. Los componentes, módulos, plugins y/o extensiones utilizados para mejorar la funcionalidad, apariencia y/o comportamiento del CMS deben estar licenciados. La plantilla utilizada debe estar licenciada. Las licencias utilizadas deberán entregarse junto con el producto final para que los elementos puedan actualizarse a lo largo del tiempo a fin de prevenir y/o corregir fallas de funcionamiento y vulnerabilidades.

También deben considerarse aspectos para sitios web incluyentes, en este sentido resaltamos:

INVITACIÓN A OFERTAR VDT-PS-002-2019
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRACIÓN DE UNA PÁGINA WEB, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE “FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO”.

- No se debe trabajar con Flash.
- Se debe trabajar con HTML5.
- Elementos no textuales: Una forma para lograr que los elementos no textuales sean accesibles al usuario, es proporcionar “Alternativas textuales” (atributo “alt”), para que el contenido se pueda convertir a otros formatos que las personas necesiten, tales como textos ampliados, braille, voz, símbolos o en un lenguaje más simple.
- Sliders o Carrusel: Si el sitio cuenta con un carrusel, el elemento debe disponer de un botón para pararlo o pausarlo y se puede acceder directamente a cualquiera de los contenidos que se muestran en el carrusel.
- Atributos “alt” y “title”: Atributo alt no es equivalente al atributo title, el atributo title especifica información extra sobre el elemento que se quiere describir, por ejemplo, una imagen, el atributo title se muestra como pequeñas etiquetas emergentes que aparecen cuando el cursor del ratón queda posicionado durante unos instantes sobre un componente visual.
- Contraste: No se recomienda el uso de imágenes como fondo de un texto, a menos que cumpla con el nivel de contraste mínimo establecido en las Pautas de Accesibilidad 2.0. Así como tampoco, los textos con texturas o transparencia como fondo
- Navegación: Se recomienda revisar que la navegación del sitio Web se pueda realizar sin problemas en la gran mayoría de navegadores (Firefox, IE, Chrome, entre otros).
- Web Responsive: Asegurar que el sitio Web pueda accederse desde dispositivos móviles.

Nota: Se deberá garantizar el cumplimiento de la página web de los lineamientos, procesos y normas dictados por Gobierno Digital, de acuerdo con los componentes y categorías que aplique del Manual de Gobierno en Línea. La Dirección de Tecnología de Findeter, como parte de su acompañamiento técnico a la supervisión del contrato determinará los componentes y categorías a ser auto diagnosticados para definir el alcance del cumplimiento de GEL de común acuerdo con el contratista.

9. Brindar garantía del producto entregado durante seis (6) meses contados a partir de la fecha en que sea puesto en producción, lo cual se certificará con un acta firmada por el contratista y el supervisor del contrato por parte de Findeter.

10. Garantizar el cumplimiento del Manual de Imagen Corporativa de la Gobernación, por medio de comunicación (vía mail o telefónica) con la oficina de prensa y la Secretaría de las TIC de la Gobernación de Atlántico, según como se haya estipulado en la reunión inicial (Obligación No. 3).

11. Realizar los ajustes de diseño que considere FINDETER a la página web después de aprobado el diseño por parte del comité supervisor.

12. El proveedor deberá administrar la página web una vez esta haya sido desarrollada, durante el resto de la ejecución del contrato. Lo anterior incluye alimentar mensualmente la página web con contenido (Máximo 3 contenidos mensuales, tales como notas de prensa, productos, etc.) editorial, fotos (Máximo 20 fotos mensuales) y videos (Máximo 2 videos mensuales), calendario de actividades con diseños creativos. Todos estos, acorde con el

INVITACIÓN A OFERTAR VDT-PS-002-2019
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRACIÓN DE UNA PÁGINA WEB, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE “FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO”.

desarrollo del proyecto durante la vigencia del contrato. Esta actividad será por un tiempo mínimo de 3 meses. Las fechas exactas serán definidas en el plan de trabajo.

13. Publicar en la sección de Banco de Productos de la página web desarrollada la cartografía elaborada en el marco del desarrollo del proyecto del POD.

Nota: esta cartografía será entregada al contratista en formato listo para ser publicada (PDF, MDX, EXCEL, WORD, entre otros).

14. Habilitar interconectividad y garantizar que los artículos, fotos, videos y otras publicaciones tengan la posibilidad de ser compartidos en redes sociales. Adicional se requiere que las líneas de tiempo de las cuentas de Twitter, Facebook y YouTube del POD de Atlántico sean consideradas en un espacio dentro del home. Las redes sociales utilizadas deberán contar con el visto bueno de la oficina de comunicaciones de FINDETER y la Gobernación del Atlántico. De crearse cuentas de Youtube, Twitter, Facebook u otra necesaria, se deberá poner la cuenta webmaster@atlantico.gov.co como cuenta de recuperación de contraseña, de esas cuentas.

15. Realizar una sesión de capacitación sobre la administración y actualización de la página web del proyecto “Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental de Atlántico”, capacitación que tendrá como fin dejar la capacidad instalada para trasladar, instalar, parametrizar y administrar el sitio web. Esta capacitación se adelantará con el personal designado por FINDETER, debe durar como mínimo medio día, y se realizará de manera virtual. Se espera que la capacitación se lleve a cabo mínimo un mes antes de finalizar el contrato.

Nota: El Contratista deberá remitir al supervisor designado por FINDETER, como soporte de esta capacitación, la lista de asistencia a la capacitación.

16. Elaborar un Manual de Usuario con un instructivo de cómo instalar, parametrizar, administrar e incorporar información a la página web, el cual permita en un momento trasladar la página a otro hosting, mantener la página activa en el tiempo, administrar y alimentar el sitio web en el tiempo. que deberá incluir el código fuente.

17. Posterior a la sesión de capacitación, brindar un acompañamiento y soporte a quienes quedarán encargados de la página web por parte de FINDETER y de la Gobernación del Atlántico, de manera que estos mantengan un constante contacto con el CONTRATISTA para garantizar el correcto funcionamiento de la página durante la vigencia del contrato. Se espera que esta obligación se desarrolle por un tiempo aproximado de 1 mes. Las fechas exactas serán definidas en el plan de trabajo por proponer.

18. Transferir los derechos de propiedad intelectual y patrimoniales a Findeter y a la Gobernación del Atlántico

19. Cubrir todos los gastos de viaje y desplazamientos que sean requeridos para el correcto desarrollo del contrato.

20. Las demás que se requieran para la ejecución y el desarrollo del objeto del contrato.



INVITACIÓN A OFERTAR VDT-PS-002-2019

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRACIÓN DE UNA PÁGINA WEB, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE “FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO”.

6.1. Productos a entregar:

1. Diseño prototipo propuesto para la página web. El diseño deberá ser presentado al supervisor del contrato, dos (2) semanas después de realizada la reunión preparatoria. En relación con la obligación No. 3.

2. Diseño web – desarrollo de formato y diagramación en lenguaje especificado en Wordpress o Joomla (Administrable); que vaya en concordancia con el Manual de Imagen Corporativa de la Gobernación de Atlántico. El diseño deberá ser presentado al comité supervisor del proyecto POD Atlántico (1) mes después de realizada la reunión preparatoria. En relación con la obligación No. 4.

3. Dominio y hosting con un espacio superior a 20 Gigas con una vigencia de mínimo 1 año y las condiciones señaladas por el supervisor del contrato de Findeter. En relación con la obligación No. 6.

4. Página web construida, desarrollada y probada garantizando que esté en concordancia con el Manual de Imagen Corporativa de la Gobernación del Atlántico que incluya el contenido fotográfico, contenido y avance del proyecto “Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental de Atlántico”. La página web desarrollada producto del diseño final deberá ser presentada al comité supervisor del proyecto POD Atlántico, el tercer (3) mes después de realizada la reunión preparatoria. En relación con las obligaciones No. 7, 8 y anteriores.

5. Informes de actividades mensuales, en el que se referencie, las actividades de diseño, desarrollo, o administración desarrolladas, de manera que se plasme las incorporaciones de contenido fotográfico, notas de prensa y avance del proyecto “Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental de Atlántico” entre otros, que el supervisor del contrato haya solicitado en el plazo de ejecución del contrato. En concordancia con las obligaciones descritas en el presente documento.

6. Informe de actividades sobre la capacitación a quien FINDETER indique, en cómo administrar y alimentar la página web. Este informe debe incluir un Manual de Usuario con un instructivo de cómo administrar e incorporar información a la página web, además la relación de actividades hechas en el marco del acompañamiento a quienes queden encargados de la página determinado por las obligaciones No. 14, 15 y 16. Se espera que la capacitación se desarrolle mínimo un mes antes de finalizar el contrato y cuente con un periodo de acompañamiento hasta finalizar el contrato.

Nota: La entrega de los productos se realizará en medio físico y magnético, en original y una copia, en las fechas establecidas estimadas para la entrega de productos y las especificaciones de edición y presentación aprobados por la Supervisión.

6.2. Insumos a disposición del contratista

Manual de Imagen Corporativa de la Gobernación del Atlántico.

7. Presupuesto Estimado:

INVITACIÓN A OFERTAR VDT-PS-002-2019
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRACIÓN DE UNA PÁGINA WEB, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE “FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO”.

El presupuesto estimado para la ejecución del contrato de prestación de servicios que se derive de la presente Invitación a Ofertar es hasta la suma de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$28.940.800)** incluido IVA, costos, gastos transporte y alimentación, impuestos, tasas y demás, contribuciones a que hubiere lugar.

8. Criterios de evaluación

EVALUACIÓN Y PUNTAJE	Evaluación Menor Precio	40 PUNTOS
	Evaluación Experiencia	60 PUNTOS
	TOTAL	100 Puntos

8.1. Evaluación Menor Precio (40 puntos)

Se otorgarán 40 puntos a la propuesta que presente el menor precio, las demás propuestas se calificarán con una regla de tres simple inversa.

8.2. Evaluación Experiencia (60 puntos)

Se otorgarán hasta 60 puntos, al proponente que presente certificaciones, verificables por FINDETER, suscritas por el funcionario competente en cada entidad, en donde el proponente acredite en el objeto, alcance u obligaciones experiencia específica en el **diseño y elaboración de páginas web corporativas o de entidades gubernamentales.**

Los contratos acreditados deberán estar ejecutados y terminados. El puntaje será otorgado de acuerdo con la siguiente tabla:

	PUNTAJE
HASTA TRES (3) CERTIFICACIONES	60 PUNTOS
DOS (2) CERTIFICACIONES	40 PUNTOS
UNA (1) CERTIFICACIÓN	20 PUNTOS

8.3 Desempate

En caso de PROPONENTES que empaten en el total de puntos, se seleccionará al que haya obtenido el mayor puntaje en las evaluaciones que a continuación se enumeran, en orden descendente y excluyente:

- Mayor puntaje en Evaluación experiencia
- Mayor puntaje en el Menor Precio

De continuar el empate, FINDETER invitará a los proponentes empatados a una reunión en las instalaciones de la entidad, y en su presencia realizará un sorteo mediante la inclusión de balotas, siendo el ganador el proponente que saque la balota de mayor puntaje; el mínimo de



INVITACIÓN A OFERTAR VDT-PS-002-2019
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRACIÓN DE UNA PÁGINA WEB, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE “FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO”.

balotas que se incluirá será cinco (5); el resultado de dicho sorteo definirá quien será el seleccionado.

9. Entrega de Oferta (documentos):

Las propuestas serán enviadas vía correo electrónico, en formato PDF, a mrestrepo@findeter.gov.co hasta las **11:59 pm** del día **12 de marzo de 2019**, con sus respectivos anexos, la hora será verificada según la que indique el servidor de FINDETER por correo electrónico. Las ofertas recibidas con posterioridad a esta fecha y hora no serán tenidas en cuenta por ser extemporáneas. Los correos electrónicos no podrán exceder de 10 MB incluido el cuerpo del correo, y por lo anterior, podrán remitirse varios correos electrónicos, teniendo precaución que todos sean remitidos antes de la fecha y hora establecidos, para que sean tenidos en cuenta por la entidad

FINDETER podrá solicitar aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el proponente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones o mejorar su oferta en cualquier sentido, con posterioridad al cierre del proceso de selección.

10. Forma de Pago

Durante la ejecución del contrato, se realizarán dos (02) pagos, de la siguiente manera:

1. Un primer pago del 50% del valor total del contrato, contra presentación de los Producto/Entregable No. 1. Diseño de prototipo, 2. Diseño web, 3. Adquisición de dominio y hosting. Los informes mensuales de actividades desarrolladas, cuenta de cobro/factura, comprobante de pago de seguridad social y parafiscales y el informe del supervisor.
2. Un segundo pago del 50% del valor total del contrato, contra presentación del Producto/Entregable No.4. Página web construida y Producto/Entregable No. 5, los informes de actividades mensuales relacionados con la administración, y del Entregable N° 6. Informe de las actividades sobre el empalme y la capacitación para la administración de la página que incluye el Manual de usuario; junto con la cuenta de cobro/factura, comprobante de pago de seguridad social y parafiscales, y el informe del supervisor.

Para el pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme con lo establecido en la ley.

11. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (6)** meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez aprobadas las garantías por parte de la Dirección de Contratación.

12. Personal Mínimo Requerido

Para el desarrollo del contrato, el proponente seleccionado deberá disponer del Personal que se requiere para garantizar la ejecución del contrato, que como mínimo es el relacionado a

INVITACIÓN A OFERTAR VDT-PS-002-2019
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRACIÓN DE UNA PÁGINA WEB, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE “FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO”.

continuación, el cual es de carácter obligatorio en el proyecto. Sus hojas de vida y los soportes de formación profesional y experiencia, deben presentarse por el proponente que resulte seleccionado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la remisión del acta de evaluación, para verificación de cumplimiento por parte del supervisor, quien validará que cumplan con los requisitos mínimos o superiores a estos, como requisito previo para suscribir el acta de iniciación del contrato.

Con la presentación de la propuesta el proponente garantiza que cuenta con el personal, los perfiles y dedicaciones mínimas requeridas para la ejecución del contrato y los mantendrá durante la ejecución del mismo

FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% DEDICACIÓN
Diseñador Gráfico, diseñador, Publicista, Comunicador Social, Ingeniero de Sistemas o carreras afines.	TRES (3) AÑOS	Mínimo DOS (2) AÑOS de experiencia en el diseño y elaboración de páginas web corporativas o de entidades gubernamentales y/o liderando proyectos de desarrollo de sistemas de información	100%

Nota: Con el fin de acreditar la experiencia general, el proponente seleccionado deberá aportar hoja de vida con sus respectivos anexos y tarjeta profesional en caso de que aplique y la experiencia específica soportada en contrato (s) y certificación de su participación en su ejecución.

13. Garantías

El proponente seleccionado deberá constituir, una vez suscrito el contrato, una póliza a favor de FINDETER **EN FORMATO PARA ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, con el cubrimiento de los siguientes amparos:

Tipificación del Riesgo / Amparo	Estimación del Riesgo	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del Servicio	20% del valor total del contrato	Vigente desde la suscripción del contrato y seis (6) meses más

14. Análisis de los riesgos previsible del futuro contrato - Matriz de Riesgos

Conocer los riesgos que afectarían este contrato contribuye a asegurar los fines que se persiguen con la contratación. Para ello se ha preparado el documento Matriz de Riesgos, el cual permite revelar aspectos que deben ser considerados para la adecuada estructuración de las ofertas.

INVITACIÓN A OFERTAR VDT-PS-002-2019
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRACIÓN DE UNA PÁGINA WEB, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE “FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO”.

15. Supervisión

FINDETER ejercerá control sobre la calidad y cumplimiento del servicio objeto del contrato a través del Director de Tecnología o quien éste designe mediante comunicación escrita. Sus responsabilidades se encuentran señaladas en la Política de Contratación de Servicios para Terceros, y el Manual de Supervisión e Interventoría CON-MA-001, Versión 1.

A su vez, el supervisor del contrato contará con el apoyo de profesionales de la Dirección de Tecnología y la Dirección de Comunicaciones de FINDETER.

Por último, los entregables No. 2 Diseño Web y No.4 Página web construida, deberán ser aprobados por el Comité Supervisor conformado por la Gobernación del Atlántico y FINDETER, instancia que en el marco de la ejecución del contrato que se deriva de esta convocatoria, tendrá el objetivo de propender porque el entregable cumpla con las necesidades y exigencias técnicas dadas por la Gobernación.

16. Causales de Rechazo

Serán causales de rechazo las siguientes:

- Cuando la propuesta sea presentada fuera del término.
- Cuando la propuesta sea presentada por Uniones Temporales o Consorcios.
- Cuando la propuesta no contenga el objeto y plazo, o estos sean indeterminados.
- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en los Términos de Referencia.
- Cuando en el mismo proceso contractual, se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona. Se entiende igualmente que el proponente presenta varias propuestas cuando cualquiera de los miembros de sus órganos sociales de administración, coincide con los miembros principal o suplente de la junta directiva o de representación legal de otro proponente, caso en el cual se rechazarán todas ellas.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los Términos de Referencia, considerados como insubsanables o que a pesar de ser subsanables no son aportados en el plazo estipulado por la Entidad.
- Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores, contengan información inexacta que induzca a error a la administración.
- Cuando la propuesta se presente en forma parcial o no cumpla con la totalidad de los Requerimientos técnicos establecidos en el numeral 6. *Obligaciones* de los presentes términos de referencia.
- Cuando se presente en idioma diferente al castellano y no se encuentre traducida por autoridad competente, a excepción de manuales y/o catálogos que podrán ser presentados en idioma inglés o español.

INVITACIÓN A OFERTAR VDT-PS-002-2019
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRACIÓN DE UNA PÁGINA WEB, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE “FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO”.

- Cuando no allegue la información solicitada por FINDETER en el plazo establecido, con el objeto de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta.
- Si verificado por parte de FINDETER que la empresa o el representante legal se encuentra incluido en listas restrictivas, no podrá ser objeto de evaluación y por tanto será rechazada la propuesta.
- Cuando el proponente y/o su representante legal se encuentran incluido dentro del Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica.
- Cuando se presenten propuestas condicionadas o que modifiquen lo establecido mediante los presentes Términos de Referencia.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto total estimado para la contratación
- Cuando la propuesta no contenga el valor o éste sea indeterminado.
- Cuando la propuesta económica sea inferior al 70% del Presupuesto Estimado.
- Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera que no esté legalmente constituida en Colombia.
- Cuando se presenten alguna de las causales expresamente señaladas en los presentes Términos de Referencia.

17. Suspensión del Proceso de Invitación a Ofertar

Se podrá suspender el proceso de Invitación a Ofertar cuando por razones de utilidad o conveniencia para la Entidad, no sea procedente continuar con el proceso de contratación, en razón a circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado, o de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros, debidamente justificadas.

18. Indemnidad

En la ejecución del objeto a contratar el contratista se obliga a: A) Mantener indemne a FINDETER y a sus directivos, socios, miembros de la Junta Directiva, trabajadores, colaboradores, cliente, representantes o apoderados de cualquier reclamación, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio fundamentados en actos u omisiones de EL CONTRATISTA, en ejecución del contrato. B) Desplegar todas las acciones necesarias para evitar que sus empleados, familiares de los mismos, acreedores, contratistas, proveedores, subcontratistas o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra FINDETER, con ocasión de acciones u omisiones suyas derivadas de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Si durante la vigencia del contrato o con posterioridad se presentan reclamaciones judiciales o extrajudiciales con FINDETER, éste podrá requerir al contratista o vincularlo bajo cualquier figura procesal que resulte aplicable a su defensa o acordar con EL CONTRATISTA la estrategia de defensa que resulte más favorable a los intereses de FINDETER.

19. Liquidación

El contrato que se suscriba producto del presente proceso de contratación se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación o de acuerdo con lo pactado en el contrato.